



### INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO.

#### I. Introducción y Antecedentes.

El presente Informe contiene el resultado de la fiscalización superior realizada a la Entidad denominada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Querétaro**; respecto del periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, que emite la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los numerales 17 fracción XIX, 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y para los efectos de los artículos 1, 3, 19 31, 33 y 34 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

En éste sentido, el resultado del proceso de fiscalización superior efectuado a la Cuenta Pública del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Querétaro**, se ejecutó con base en el análisis del contenido de la Cuenta Pública presentada por la Entidad fiscalizada y de cada uno de los Estados Financieros que la conforman, que permita expresar una opinión sobre: a) si la Cuenta Pública se encuentra integrada en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; b) la razonabilidad de la situación financiera que guarda la Entidad fiscalizada; c) el apego a las demás disposiciones legales aplicables.

#### Criterios de Selección.

Las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio 2017, fueron seleccionadas con base en los criterios generales y específicos establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017, considerando su importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización.

#### Objetivo de la auditoría.

Fiscalizar la cuenta pública y evaluar los resultados de la gestión financiera de los recursos públicos, comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos, además de, en su caso, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

#### Alcance.

Para la evaluación de la gestión financiera se determinó un alcance razonable en base a las pruebas y procedimientos de auditoría considerados en la Planeación; quedando de la siguiente manera:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FONDO O PROGRAMA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA	%
RECURSOS FISCALES	5,836,840.00	4,258,345.00	72.96%
TOTAL	5,836,840.00	4,258,345.00	72.96%

#### Procedimientos Aplicados

Para el cumplimiento del objeto de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro aplicó en los procesos de planeación, programación y ejecución de Auditoría, las normas internacionales de auditoría; se verificó el cumplimiento tanto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como de las disposiciones, procedimientos, y esquema operativo en la normativa aplicable a la Entidad fiscalizada.

Es por lo anterior que se **INFORMA:**

## II. ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### a) Estado de Situación Financiera:

Este estado, muestra la situación de los activos, pasivos y patrimonio de un ente a una fecha determinada.

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Está diseñado categorizando a los activos por su disponibilidad y a los pasivos por su grado de exigibilidad, situación que permite elaborar análisis financieros de riesgos, posiciones financieras, etc.

Muestra también en el patrimonio, los resultados del ente público, el patrimonio ganado y el contribuido.



# Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Cuenta Pública 2017  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2017  
(Pesos)

Ente Público: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QRO.

CONCEPTO	Año 2017	CONCEPTO	Año 2017
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Electivo y Equivalentes	86,384	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	151,084
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	66,295	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>152,679</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>151,084</b>
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	904,152	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	0		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>904,152</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>151,084</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>1,056,832</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>331,805</b>
		Aportaciones	331,805
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<b>573,942</b>
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	133,436
		Resultados de Ejercicios Anteriores	440,506
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0
		<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>905,747</b>
		<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>1,056,832</b>



## Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

### b) Estado de Actividades:

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un periodo determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio.

**Cuenta Pública 2017**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017**  
**(Pesos)**  
Ente Público: **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA**  
**FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QRO.**

Concepto	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>91,661</b>
Impuestos	2,101
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	89,560
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,</b>	<b>5,447,962</b>
Participaciones y Aportaciones	242,962
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	5,205,000
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>59,935</b>
Otros Ingresos y Beneficios Varios	59,935
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,599,558</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,647,328</b>
Servicios Personales	3,164,654
Materiales y Suministros	486,986
Servicios Generales	995,688
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>818,794</b>
Ayudas Sociales	810,294
Donativos	8,500
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>
Participaciones	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>5,466,122</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>133,436</b>



### III. PROCESO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

El proceso de fiscalización superior se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; siendo que con la revisión efectuada, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, determinó 2 resultados y/o hallazgos, de los cuáles 1 es recomendación, en cédula de resultados preliminares, misma que fuera debidamente notificada, en consecuencia, la Entidad fiscalizada presentó la correspondiente Cédula de Aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos cuarto y quinto, 2 fracción IV, 3 fracciones IX, X, XI, XIII, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 19, 59, 61, 62 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, los datos personales que fueron transferidos a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, como parte de la información requerida para el desarrollo de la auditoría, fueron tratados únicamente para los fines para los cuales fueron solicitados siendo estos el ejercicio de las facultades propias de esta entidad; aunado a lo anterior se recomienda a la Entidad Fiscalizada que, siendo el caso, sus actos administrativos no tengan como único medio de identificación los datos personales, y en la medida de posible se consideren diversos medios de identificación.

### IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de este proceso de fiscalización superior, tomando como fundamento diversas disposiciones legales de carácter general y/o específico aplicables a la entidad fiscalizada, quedaron sin solventar los que se señalan a continuación, derivando en las siguientes recomendaciones.

#### A) OBSERVACIONES

No se determinaron observaciones a integrar en el presente Informe Individual.

#### B) RECOMENDACIONES

1. Para fortalecer el control interno de la Entidad fiscalizada respecto del pago del Impuesto Sobre Nómina (2%), **se recomienda a la Entidad fiscalizada, validar los cálculos que realiza el "Sistema de Nóminas" antes de realizar el pago correspondiente.**
2. **Se recomienda a la Entidad fiscalizada, que lleve a cabo las gestiones necesarias ante el Ayuntamiento del Municipio de San Joaquín, Querétaro, para que sea designado el Titular del Órgano Interno de Control de la Entidad Fiscalizada,** servidor público que se encargue de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, así como de la investigación, substanciación y en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competen en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables; ya que de la revisión a la Plantilla de personal vigente en el ejercicio 2017 se detectó que no se cuenta con un titular que ostente dicho cargo.





## V. RAZONABILIDAD DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite opinión respecto de la Situación Financiera de la Entidad Fiscalizada **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Querétaro**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**, siendo **razonablemente correcta** cumpliendo con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción de las observaciones que han quedado precisadas en el cuerpo del presente.

### **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE ORDENA:**

**PRIMERO:** Hágase del Conocimiento el presente Informe Individual a los siguientes:

1. A la **Legislatura del Estado de Querétaro**, en términos del artículo 17 fracción X y 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO:** Notifíquese, el presente Informe Individual a los siguientes:

1. Al **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Joaquín, Querétaro**; por conducto de su Director, a efecto de que éste, Informe a esta Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, sobre el seguimiento a las recomendaciones, dándose así cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro; no obstante lo mencionado en la Recomendación número 2 del apartado IV. Observaciones y Recomendaciones.

Asimismo, presente periódicamente a más tardar dentro de la primer quincena hábil de los meses de abril y octubre, un Informe de seguimiento de las acciones implementadas con motivo de las observaciones plasmadas en el presente, y en su caso, la implementación respecto el fincamiento de responsabilidades a que han sido merecedores los involucrados, con el fin de posibilitar el cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE.

C.P.C. RAFAEL CASTILLO VANDENBERGHEBOOM  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO